



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5537/07

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.328 (03-05-07).-

22/07

DICTAMEN N° _____.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, en consideración a lo expresado en la Nota N° 09/07 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 10/11, como así también a las opiniones manifestadas por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a fs. 6 y 8 y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas a fs. 7, respectivamente; de compartirse lo allí expuesto, la Ley sancionada por unanimidad bajo el N° 2.328, se encontraría en condiciones para su promulgación.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 17 MAY 2007



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa